

Lima, 14 de abril de 2020

### **INSTRUCTIVO PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS VIRTUAL**

Dadas las condiciones de aislamiento social obligatorio en el país debido a la pandemia por COVID-19, se podrá realizar la sustentación de tesis y trabajos de investigación de forma virtual durante estos meses de cuarentena obligatoria y mientras se mantenga la educación universitaria en forma remota, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El coordinador/responsable de Investigación organiza la fecha y hora de sustentación, crea la sesión virtual mediante el uso de una de las plataformas de la Universidad (Blackboard o Zoom). Además, comparte por los medios que crea oportuno, el link de la reunión para la difusión al público. La tolerancia de inicio de sesión será de 10 minutos. Para que la misma comience, se requiere la presencia de los tres miembros del jurado y el o la tesista.
2. La entrega de la presentación que será usada para la exposición de la tesis deberá ser entregada al Coordinador/Responsable de investigación en un plazo no menor de 48 horas de la sustentación. Posteriormente, el coordinador/responsable deberá enviar a los miembros del jurado el manuscrito de la tesis y la presentación en un plazo no menor de 24 horas de la sustentación.
3. La exposición de la tesis (“defensa de la tesis”) no deberá exceder los 30 minutos de duración para tesis de Licenciatura o Maestría, y hasta 60 minutos para la tesis de Doctorado; la fase de ronda de preguntas otros 30 minutos o hasta que el jurado de tesis lo considere oportuno. En esta etapa, el coordinador/responsable solo dará voz a los miembros del jurado y al o la tesista. El público asistente tendrá el micrófono bloqueado.
4. Posteriormente, se debe llevar a cabo la deliberación de la tesis, fase en donde solamente participan los miembros del jurado. Para esto, el Coordinador de investigación deberán habilitar una subsala específica para ellos. Finalmente, se comunicará el resultado al tesista y los asistentes conforme al Manual de Normas y Procedimientos de trabajos de investigación para obtener títulos profesionales y grados académicos.
5. En todos los casos, la sustentación debe ser conducida y moderada por el coordinador/responsable de investigación de la carrera o programa académico. Los participantes del jurado deben ser el presidente y los miembros, así mismo participará el tesista. También podrán participar otras personas en calidad de oyentes dado que es un acto público.
6. Para la fase de deliberación, el coordinador/responsable de investigación debe crear una sala dentro de la sesión de sustentación. En esta sala solo deben participar los miembros del jurado; luego de discernir la nota, se solicitará al coordinador/responsable de investigación que invite al tesista, asesor y público a reingresar a la sala para seguir con la sesión de sustentación.
7. La sustentación de tesis como acto académico oficial debe grabarse íntegramente mediante la plataforma utilizada, con excepción de la fase de deliberación. Este video

debe ser guardado y custodiado por el coordinador/responsable de investigación de la carrera o programa académico.

8. El acta ha de firmarse virtual o físicamente luego de su lectura pública y debe ser custodiada por el coordinador/responsable de investigación de la carrera o programa académico. El Coordinador/Responsable presentará el mejor mecanismo para la ejecución de este paso. Los mecanismos podrían ser los siguientes: 1) firma presencial después de levantado el periodo de cuarentena, 2) firma sincrónica en el documento word usando OneDrive, Google docs, Dropbox u otra aplicación o 3) firma asincrónica (secuencial) mediante el uso de editores de pdf (p.e. Xodo para android o iOS, etc.). En todos los casos, los jurados deciden y el coordinador/responsable facilita los mecanismos y recaba las mismas.
9. El coordinador/responsable de investigación enviará el acta de sustentación firmada a los tesisistas, asesor y jurados en caso no haya observaciones que levantar o después que el tesisista levante satisfactoriamente las observaciones.
10. Los demás procesos posteriores deben llevarse a cabo según las Normas y Procedimientos de trabajos de investigación para obtener títulos profesionales y grados académicos.

Atentamente.



**Percy Mayta Tristan**



Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación  
Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación.  
Universidad Científica del Sur